

NUEVAS MEDIDAS JUNTA DE ANDALUCÍA DOS FASES (Presidente 10 diciembre)

La Junta de Andalucía ha acordado aplicar una desescalada progresiva en dos fases para aumentar la movilidad en las fechas de Navidad. Así lo anunció ayer por la noche el presidente de la Junta de Andalucía, **a la espera de que esas medidas se publiquen en BOJA.**

PRIMERA FASE

Una primera fase, desde la **medianoche de este viernes al sábado 12 y hasta el próximo 17 de diciembre incluido.**

- se posibilitará la movilidad entre municipios de una misma provincia.
- **el comercio podrá abrir hasta las 21 horas de la noche**
- la **hostelería** mantendrá su horario **hasta las 18 horas.**
- el toque de queda permanecerá como hasta ahora entre las 22 y las 7 horas.

SEGUNDA FASE

La segunda fase se aplicará a partir del **viernes 18 de diciembre hasta el 10 de enero**

- se autorizará la movilidad entre provincias.
- la **hostelería podrá abrir en un horario especial** en dos tramos: desde por la mañana hasta las 18 horas y entre las 20 y las 22.30 horas.
- **los comercios podrán abrir en su horario habitual**
- el toque de queda se establece entre las 23 y las 6 horas.

OTRAS MEDIDAS

VISITAS A FAMILIARES

Entre el 23 de diciembre y el 6 de enero, se podrá entrar y salir de Andalucía para visitar a familiares (agrupación familiar)

El término "allegado" ha sido descartado por considerarse ambiguo y "dificultar el control por parte de quienes tienen que hacer cumplir estas normas".

ESTACION SIERRA NEVADA

En cuanto a la estación de esquí de **Sierra Nevada, se abrirá el 18 de diciembre** con el aforo, horarios y protocolos establecidos para las estaciones de esquí y montaña ante la Covid-19.

RESIDENCIAS DE MAYORES

Respecto a las residencias de mayores, **entre el 22 de diciembre y el 7 de enero los mayores podrán salir a un único domicilio familiar** si el centro acredita que durante los últimos 14 días la persona no ha presentado síntomas y con un test negativo en las 72 horas previas a la salida o un test serológico positivo, es decir, que esté inmunizado.

La duración de la estancia en el domicilio familiar deberá ser superior a los cinco días y estar en vigilancia activa de síntomas en todo momento. Para regresar al centro, deberá tener un test negativo con un máximo de 48 horas de antelación.

NUMERO DE PERSONAS

- **los días 24, 25, 31 de diciembre y 1 de enero se podrán reunir un máximo de diez personas en domicilio familiar.**
- El resto de días se mantiene el límite en seis personas.
- **El toque de queda en Nochebuena y Nochevieja se retrasa hasta la 01.30 de la madrugada.**

Fuente:

<https://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/gobiernoaldia/156783/Pandemia/Coronavirus/Covid19/Salud/ComitedeExpertosdeAndalucia/SierraNavada/ResidenciadeMayores/JuanmaMoreno/presidente/JuntadeAndalucia>